

Hasta aqui ha podido navegar el corto baxel de mi  
discurrir en el profundo mar de las dificultades; que el se-  
ñor Doctor en su carta me ha propuesto, la qual he juz-  
gado por examen de ingenios, mas que por consulta de  
dificultad; pues todos saben con la aceptación, que à  
muchos discreta, y doctamente ha enseñado, y así di-  
re, lo que el otro Poeta:

*Quid sentiam à me interrogas tu quidem  
Ante hæ dabas consilia multis.*

Pero no obstante cumpro con obedecer rendido, co-  
mo lo harè en quantas ocasiones fuere mandado.

F I N.

Ba  
sp  
na

Fa  
2.



PRAGMATICA  
A POLINEA,  
EN QUE SE REPRUEBA  
EL MAL FUNDADO ESTILO,  
Y PRACTICA, QUE EN LA CURACION DE  
LOS ERYSIPELAS, EXECUTAN ALGUNOS  
PROFESORES DE ESTA  
FACULTAD:

DADA A LA PUBLICIDAD,  
CON EL ZELO DEL BIEN COMUN:

POR  
EL DOCT. D. ANTONIO  
FRANCISCO PORTICHUELO, Y ZEA,  
MEDICO TITVLAR DE LA  
VILLA DE FUENTE OVEJUNA, Y NATURAL DE  
LA CIUDAD DE CORDOVA.

DEDICALA  
AL SR. D. ANTONIO VELAZ-  
QUEZ GASTELU, CAPITAN VIVO DE INFANTE-  
RIA DEL REGIMIENTO DE MALAGA &c.

AL SEÑOR DON ANTONIO VELAZQUEZ  
Castelu, Capitan vivo de Infanteria del Regimiento de  
Malaga, y Administrador de Rentas Provinciales  
de la Villa de Fuente Ovejuna, y su  
Partido.

SI es propension nativa del aqueo elemento, apresurar tanto su curso, que quando llega à hallarse en el salado golfo mas gustoso, es quando se reconoce mas corrido. Que deberè yo confessar llegando tan tarde al desempeño de las muchas obligaciones, que me ha hecho conozar el favor de Vmd. y mas ofreciendole tan corto exprefivo del conocimiento, y del agradecimiento, si bien oriundo de vn ardentissimo amor, por lo que logrará su suave gratitud, pues como dice Seneca con el soberano Magisterio de su Cordovèsa erudicion: *Animus est, qui parva extollit, sordida illustrat, & in pretio habitat.* Y segun Plutarco. *Non minus regium, ac humanum est parva libenter, ac promptè accipere, quam magna tribuere.* Y así lo mismo es, ser de Vmd. esta Apolinea Pragmatica, que ser grande, no pudiera encontrar mayor asylo, grande es la defensa, que en su proteccion tiene, pues quien mas bien podrá desvanecer los fuertes vientos, que le soplará la invidia, que quien tiene executoriada, y radicada su nobleza (como Vmd. en los enemigos combates, que con tan constante lealtad hizieron sus antepassados, con los correspondientes honorificos militares puestos, que por mas tiempo de trecientos años se han continuado en su

Senec. x.  
de benefic.  
cap. 6.

Plutarco.  
in Apo.

familia por vna; y otra linea Paterna, y Materna hasta Vmd. pues su Padre en los Exercitos de Ciudad Rodrigo, Milán, Cataluña, y Orán, fuè dos vezes Capitan de Infanteria, y Sargento Mayor en el Estado de Milán, fuè tambien Sargento Mayor de la Ciudad de Malaga, y su Partido, donde hizo officio de Subalerno, y murió siendo Coronel el mas antiguo de ella.

Su Abuelo Paterno Don Alonso Velazquez, murió Capitan de Cavallos en Orán, fatigado de vna correria, siguiendo à los Enemigos; Don Juan Pedro Velazquez su Tio, murió Governador de Mazalquivir en Orán; y su Tio Don Rodrigo Velazquez, fuè Capitan de Cavallos, Comandante de la Cavalleria de Orán: estuvo cautivo en Argèl, en la jornada donde se perdió el Marquès de Algaba, perdiendo en la Batalla el ojo derecho, y la mitad de vna mejilla, y las narices; y aviendose rescatado à su costa, bolvió à continuar el Real servicio. No son menos particulares los hechos, y valor de sus Abuelos Maternos; pues Don Alonso Prieto su primer Abuelo, obtuvo diez y nueve años en Flandes, y en Orán, el cargo de Maeste de Campo, y Governador de la Villa, y fuerza de San Miguel de Ultramar, aviendo traído preso al Alcazar de Toledo, à la persona del Duque de Lorena Don Mathias de Carcamo su segundo Abuelo, siendo Castellano de la fortaleza de Rozas: le mataron los Turcos su tercer Abuelo Don Antonio Prieto, cautivaron los Moros en la jornada donde se perdió el Conde Don Martin de Cordova,

y aviendose rescatado à su costa, bolvió à servir con el puesto de Tesorero General, y finalmente, fuè la esclarecida Familia de Vmd. la que escogieron la Señora Reyna Doña Diana, y su hijo Don Carlos, para la conquista de Orán, hallandose tan hereditarias proezas en Vmd. las que continúan con el empleo de Capitan, como tal hará lo que sabe para confusion de la imbidia, pues al ver en su mano las respetosas Armas rendirán los audazes sus arcos, y sus impias saetas, y por esso acabada de salir del pincel de la pluma, esta Apolinea Pragmatica, vuela al amparo de Vmd. buscando el seguro de sus aras, y quedando burilado en mi corazon corresponderà mi agradecimiento, suplicando al Cielo le prospere en la mayor felicidad &c.

B. L. M. de Vmd.

Su mas afecto servidor, y amigo:

D. D. Antonio Francisco Portichuelo,  
y Zea

APROVACION DE EL M. R. P. F. ANDRESTRIGUILLOS, Lector Jubilado, y Predicador de su Magestad de el Orden de N. S. P. S. Francisco.

**P**OR comision de el Señor Doctor D. Francisco Miguel Moreno, y Hurtado, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Ilustrissimo Señor D. Marcelino Siuri, Obispo de Cordova, de el Consejo de su Magestad &c. se comete à mi Censura vn papel, cuyo titulo es, *Pragmatica Apolmea*, compuesto por el Doctor D. Antonio Francisco Portichuelo, y Zea, Medico Titular de la Villa de Fuente Ovejuna; y desde que se me intimò el mádato, venerè su intimacion para mi gratitud por favor honroso, no por examen para su Censura, como en semejante atencion advirtiò nuestro Seneca: *Indulgentia scio istud esse, non iudicij.* Para esta obra, aunque breve, se escriviò aquel Aforismo celebrado, que dictò la Politica discrecion de Casiodoro: es ociosa, decia discreto, la judicatura de vna obra, à quien por tantos titulos se le daba la aprovacion de justicia. *Frustra ad Censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.*

Sustentò Conclusiones publicas de Medicina el dicho Don Antonio, presidiendole como su Maestro, el Doctor D. Francisco Antonio de Herrera, y Paniagua, y fuè el Acto muy lucido por las circunstancias de el Congresso. Componiase de la Nobleza mas esclarecida, porque se dedicò à la Ciudad de Cordova,

*Sene. lib. 11. de Benefic.*

*Casiod. in Prol. sup. Psal.*

va, que se dignò assistir por Cavildo, para su mayor grandeza. Lo mas autorizado de la literatura de todas facultades, por la noticia de las prendas del Sustentante, y Presidente. Viose en el primero la viveza de sus respuestas en lo elevado de sus discursos; y en el segundo el Magisterio de erudicion profunda, y comprehension lustrosa de todas las doctrinas, que en aciertos de su facultad està acreditada por mas de veinte años en publicas experiencias. Tuvieron ambos tantos Panegiristas, como circunstantes: *Quot homines, tot Pracones*, de San Ambrosio, sin que alguno se deslizasse en vno de los dos extremos, que en pluma de S. Geronymo, suele deslucir la alabanza: amor, y odio. *Qui in vtramque partem, aut amore labuntur, aut odio.* Fuè el aplauso universal, contextacion fidelissima en el seguro de las altas prendas de Sustentante, y Presidente: Bien sè que no excedo por el cariño; aun me quedo muy corto respecto de Maestro, y Discipulo. Así lo insinuò Plinio de su Trajano. *Non mea, quia exigua; sed tua, quia omnibus est admiranda felicitas.*

Este tratado aunque conciso, està tan ingenioso, como ilustrado de doctrinas de Autores mas classicos de la Medicina. Muy provechoso para la ocasion presente, pues en todas partes abundan los insultos de la Erysipela. Singularmente muy claro, porque se dexa entender de todos su persuasiva: en el estilo, y metodo excelente, como se verá en la concision de sus discursos. Esta fuè la maxima que de Hypocrates celebraba Justo Lipsio. *Vt externa commendatione non egeat,*

*S. Ambros. de laudib. Virgin.*

*Hieron. in Prol. sup. Prol. Mai.*

*Plinius in laud. Traian.*

*Lipp. in Eleg. cap. 3. modo lib. 2.*

modò detur innotescere. No contiene cosa alguna que se oponga à nuestra santa Fè: Divinas Leyes, y pureza de costumbres: por esto alabo el dictamen por conveniente, que se dà à la luz publica de la Prensa, para que el ingenio de su Autor no se quede solo en la clausura de Fuente Ovejuna. Veamos todos la aplicacion excelente de sus tareas en los aciertos que nos aseguramos de sus prendas, ilustrando la facultad provechosa de la Medicina. Así lo juzgo, salvo meliori: en este Convento de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad de Cordova, en 13. dias del mes de Julio de este presente año de 1725.

Fr. Andres Triguillos.

CENSURA

CENSURA, Y APROVACION DE EL DOCTOR DON  
Francisco Antonio de Herrera Paniagua, Medico,  
revalidado, y Socio de la Regia Academia  
de Sevilla.

DE orden de el Señor Doctor Don Francisco Miguel Moreno, y Hurtado, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Provisor, y Uicario General en ella, y su Obispado, por el Ilustrissimo Señor D. Marcelino Siuri &c. He visto, y leído atentamente vn papel, cuyo titulo es, *Pragmatica Apolinea*: su Autor el Doctor D. Antonio Francisco de Portichuelo, y Zea, Medico titular de la Villa de Fuente Ovejuna. Y suponiendo, como debo, que en el punto de si contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, es razon, y de mi obligacion precisa remitirlo à dictamen Theologico; en medio de que en quanto se puede extender mi corta suficiencia, no hallo tenga reparo alguno sobre este punto.

Pero à fuerza de tan superior mandato, que vinculando lo justo, y lo legal, me intima diga mi sentir en punto Medico, y si la doctrina contenida en dicho escrito, es la mas sana, y mas segura en la practica, me precisa à decir algo sobre este punto, sin pasar de las leyes de Censor; aunque es cierto, que Leonardo Aretyno: *in introductione in Eudemia Aristotelis n. 40.* aconseja así: *videtur porro, neque mentem, neque sensum habere, qui usque adeo hebes, atque dissolutus est, ut neque doleat, neque graviter ferat cum Patria, cum Parentibus, cum Filijs, cum Catereris, quos charissimos habere debemus, contumelia inferuntur.*

Es el objeto principalissimo de el Autor de este escrito mirar por la Patria: *Pro patria*; pues todo lo que es atender à el bien publico, à la muy segura, recta, y methodica Medicina, es cumplir el escopo de verdadero defensor de la verdad. *Pro Parentibus*, pues así como à tales debe el Medico considerar los pobres enfermos. *Pro Filijs*, aqui debiera mi pluma advertirse en fino azero; pues siendo los Discipulos hijos, y el Autor de este escrito vno de los

III

Muy

muy amados míos, debiera à impulso s de el cariño pasar la linea de Cenfor; pero teniendo presente el Decreto de el Sacro Concilio Lateranense, en la seccion 10. donde dice: *Ipsa verò huiusmodi librorum ap probatio in scriptis detur, atque idèd infronfe libri, vel scripti, vel impressi authenticè appareat, & probanda probentur, & reprobenfur reprovanda.* Passo à el cumplimiento de mi justa obediencia, y de tan sagrado dictamen.

Es el motivo de este escrito de el Doctor D. Francisco Suarez de Ribera, en sus muchas obras vna clarissima, y evidente Antilogia; pues aviendo escrito su *Cirurgia Methodica*, impressa en Madrid el año de 1719. y tratando en ella con grande extension, y con el mayor arreglamiento à las Doctrinas modernas, sobre la curacion de la Erysipela el año de 1720. en la misma Corte imprimiò la *Febriologia Chirurgica*, donde sobre la curacion de dicha enfermedad mudò de dictamen, vno, y otro se verà confriendo los lugares; pero à mi no me admira, porque los hombres mas Doctos han caído en semejantes Antilogias quando les dà el chacoethes de escribir: infinitas son las que se enquentran en Galeno, porque no cesò de moverse su pluma; no està effempto de semejante trabajo nuestro Divino Hypochrates: en las Obras de el insigne Pedro Miguel de Heredia se enquentran Antilogias acada passo: contentemonos con decir que de el sabio es el mudar de consejo: *Sapientis est mutare consilium*; pero esto debe ser à fuerza de otra mas poderosa razon.

Es la Antilogia referida, el que dicho Doctor prueba en la *Cirurgia Methodica*, lib. 1. cap. 2. tratando de la Erysipela, y su curacion, propone por genuino remedio externo el aguardiente, ò espíritu de vino: vease en el fol. 135. donde lo toma con tan alto empeño el defender el vfo de este, que hasta alli pudo rayar solamente la energia, y viveza de su alto saber: pone, y supone los Cirujanos arguyendo en contrario, y con vna suma eficaz Medicologica razon deshaze todos los argumentos; pero en la *Febriologia* à el folio 54. le arguyen los Cirujanos à favor de el vfo del aguardiente, y espíritu de vino en las Erysipelas, y responde en contrario de dicho vfo, son aqui sus palabras: *Han de saber los Cirujanos, qui no solo consiste en dar de mano à los repercusivos, sino es tambien no usar*

*la aplicacion de el aguardiente, y espíritu de vino: y profigue: Aunque es verdad me diran, que assi el aguardiente, como el espíritu, por sus partes balsamicas, y sulphureas, no pueden causar gangrena, quando les consta de experiencia, que solo qualquiera de dichos dos Balsamicos, han curado las Erysipelas, que otros remedios no han podido.*

Y en el siguiente Parrafo profigue diciendo: *Aunque es verdad lo que dicen, debo advertirles, que en el caso presente no conviene el administrar el espíritu de vino: hasta aqui en lo contenido de su doctrina, en la Febriologica Chiurgica. Para este nuevo asserito trae vna levisima prueba, y es la siguiente segun sus palabras: Daña en el caso presente, assi el aguardiente, como el espíritu de vino, porque prohiben la ventilacion, cerrando los poros cutaneos, lo que es muy patente; pues no solo produce este daño la frialdad; pero tambien el calor intenso: luego uniendo se los azufres de el espíritu de el vino con la causa material, que constituye la Erysipela, es preciso produzca los efectos de vn alcaliño exaltado: hasta aqui es su Doctrina, y la que es motivo de este escrito.*

Pero supuesta, y provada con evidencia la Antilogia, està el Doctor Ribera, como todos los demàs antiguos, y modernos à favor de el Autor de esta Pragmatica, porque en la *Cirurgia metódica* se extiende con efficacissimas razones à provar el recto vfo de el aguardiente, y espíritus de vino en la Erysipela: ellas son tales que no tienen respuesta; en la *Febriologia*, no dà mas que la referida contra el vfo de el aguardiente, y espíritu de vino, y essa es de ningun valor, pues si en vna, y otra obra supone, que la causa de la Erysipela es vn acido volatil, si el espíritu de vino, ò de aguardiente, lo convierte en alcalino, que se puede desear màs, para entender, que es su verdadero correctivo; pues vn acido volatil preternatural, es preciso domarlo, convirtiendolo en alcali: conque siendo la primera opinion que defendiò el Doctor Ribera, ciertamente provable con provabilidad extrínseca, è intrínseca: aquella depende de que no ha avido hasta aora Autor alguno, que no aprueve el vfo de el aguardiente, y espíritu de vino, y aunque esto no fuesse assi, bastaba la Autoridad del Doctor Ribera: la intrínseca depende de la fuerza de las razones, que con tanta claridad, y extension pro-

dixo el mismo Doctor, de lo que se infiere que el intento de el Autor de este escrito, es seguir la mas sana, y verdadera Doctrina Medica.

Pero no puedo dexar de admirarme de la veleydad de los Cirujanos de Castilla: el año de 19. arguyen contra el aguardiente, y espíritu de vino en las Erysipelas, haziendole à el Doctor Ribera que extienda tanto la pluma en su defensa, y el año de 20. arguan à favor de el uso, poniendo à dicho Doctor en los terminos de defcaecer de su verdadera Doctrina: valgate Dios por Cirujanos, que han procurado traer à dicho Doctor à dos manos, ò dicho Doctor ha procurado traerlos à ellos. Escusado trabajo, como dice el Espíritu Santo, à el capitulo 23. de los Proverbios: *Holi laborare, ut dixeris, sed prudentie tua pone modum*; porque lo cierto es, que el no decir bien de lo bueno, trae vinculada de la Magestad Divina la justa indignacion, assi nos lo dice por Isaias à el capitulo 15. *Va vobis, qui dicitis, bonum, malum, aut malum bonum*; pero es de consuelo el dicho de Socrates *apud Laertium: nullum mendacium ad senectutem pervenit.*

Estas reflexiones me han parecido precisas, para que la sencillez de nuestros Cirujanos Andaluces no caygan en los trabajos de vna mala practica, y tambien deseara no se acordassen de las voces de *particulas, sulphureas, y tartareas*, con las quales assombran à los enfermos, pues vna, y otra huelen à Infierno. Esto debo decir al cumplimiento de mi obligacion, y por ser lo que siento, *salvo meliori*: de mi Museo Agosto 4. de 1725.

*Doct. D. Francisco Antonio de  
Herrera Paniagua.*

CENSURA

CENSURA DE DON GONZALO ANTONIO SERRANO,  
*Philo-Mathematico, y Medico en esta Ciudad de  
Cordova.*

Gustofo obedezco el precepto del Señor Doctor D. Francisco Miguel Moreno, y Hurtado, Racionero de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, Provvisor, y Uicario General en ella, y su Obispado; con que me remite à la Censura de la Pragmatica Apolinea, en q el Doct. D. Francisco Antonio Portichuelo, y Zea, Medico titular de la Villa de Fuente Ovejuna, y natural de esta Ciudad, si solidamente prueba su intento, con no menos eficacia reprueba el dictamen contrario. En lo primero que executa tan seguramente procede, como fundado en los Principes de la Medicina, en cuyo credito, si huviera de extender la pluma, fuera necessaria nueva aprobacion de la mia, siendo de esta verdad precisa consecuencia lo segundo, queda convencido ser seguro todo el intento del Autor.

En todos los discursos debe siempre pesarse el fundamento, y con mucha mas razon en nuestra Medica facultad; pues no son de tanto cuydado muchos yerros en otras, como vno en Medicina; conque no se haze tan reparable en otras ciencias, aya novedades hijas, no de vn desnudo entendimiento, si empero vestido de vn apetecido antojo; mas es intolerable, se quiera trasladar este abusso à nuestra Medicina. Procede nuestro Medico con gran acierto, ciñendose con apreciable destreza en solidos discursos à lo sucinto de el papel, que he registrado, à quien con propiedad le ajusta lo de Seneca, honra de nuestro Patriosuelo: *Magni artificis est totum clausisse in exiguo.*

No dexa que desear este compendioso papel à quien quisiere imponerse en la causa de los Erysipelatosos Symptomas, y su mas propria curacion; lo que en su manifesto consigue con titulo ajustado à la materia, consingular eloquencia, y suavidad prodigiosa. Sin duda à *principio usque ad finem*, de su lucido trabajo tenia à Lucano presente:

*Vim*

*Vim Laertiae brevitatem vincis Atridae,  
Dulcia, seu mavis, liquido que fluentia cursu  
Verba, nec incluso, sed aperto pingere flore  
Incluta Nestorij cedit tibi gratia mellis.*

Con lo que concluyo, se le debe dar la licencia, que pide, *salvo  
meliori* &c. de mi Museo, Julio 10. de 1725.

*D. Gonzalo Antonio  
Serrano.*

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Examinador, y Juez Sinodal, Provisor, Oficial, y Vicario General en ella, y su Obispado, por el Ilustrisimo Señor Don Marcelino Sturi, Obispo de Cordova, del Consejo de su Magestad &c. mi señor: Aviendo visto el papel intitulado, *Pragmatica Apolinea*, que pretende sacar à luz, el Doct. D. Antonio Portichuelo, y Zea, Medico de la Villa de Fuente Obejuna, y vistas las Aprovaciones dadas en èl, por el M. R. P. F. Andres Triguillos, Lector Jubilado, del Orden de N. P. S. Francisco de la Observancia, y Predicador de su Magest. y por los Doctores, D. Francisco Antonio de Herrera, y D. Gonzalo Antonio Serrano, Medicos de esta Ciudad, y que por ellas consta, que no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y que resulta en bien comun. Damos licencia, para que se pueda dar, y dè à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordova à veinte y dos de Agosto de mil setecientos y veinte y cinco años.

*D. Francisco Miguel Moreno  
Hurtado.*

Por mandado del Señor Provisor

*Alonso Joseph Gomez de  
Lara.*



IN LAUDEM AUTHORIS SIC CECINIT D. IOANNES FE-  
dericus Ogilvi Eques Auratus, Equitum Hispaniorum Dux,  
& Regiæ Societatis Hispanensis Socius.

**L**audandi multum Medici (Doctiloque Zea)  
qui varios magnos composuere tomos.  
In quibus omne genus morborum longiter arcent,  
scripserunt magnos multa loquela libros  
Hos leges in parvo (magno cum acumine) libro:  
ò vir Apollinei spes opulenta choril  
Dum laudes efferre tuas Doctissime conor  
nil ago namque liber rectius illud aget,  
Non opus est verbis applaudier ergo benignis  
vindicat ingenium littera quæque tuum.  
An! ego splendente præberem lumina Phœbo;  
aut pelago guttas adderre conar amens.  
Tu laudande tua felix virtute triumphas,  
nomine perpetuo sæcula cuncta colent.  
Ipse per ora virum vivas, volitesque beatus;  
& liber hic genij fulgida gemma tui.  
Solvere grata tibi merita præconia laudes  
nos decet ob pulchræ sedulitatis opus.

IDEM IN LAUDEM OPVSCVLLI.

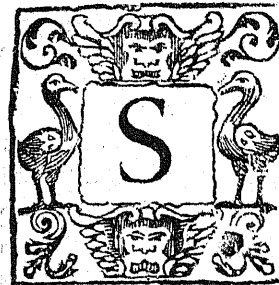
**E**N tibi Lector opus magnum, parvumque: licebit  
hic parvo pretio commoda magna paras.  
Chara salus cunctis, cunctis charissima vita  
hunc doctum lege vtraque chara minus.  
Exquiret sapiens utilia mente sagaci  
inventis: alijs communicare iuvat.  
Sic Portichuelo Medica celeberrimus Arte  
exiguum librum cum vtilitate prodit.  
Quem quicumque leges, animi confruge: salutem  
authori grata mente precare tua: Uale,

INTRO:



## INTRODUCCION.

*HOMO SAPIENS TACEBIT VSQVE AD  
tempus Ecclesiast. cap. 20.*



**EL MAS PRINCIPAL OBJETO EN** la economia de las facultades todas es la comun vtilidad, ya llegò el tiempo de ofrezar estos incultos periodos à la publicidad, que quando rinden alivios apadrinados de los primeros Heroes de la facultad, fuera el callar (debiendo vozear en materia de tanta importancia) consentir escrupuloso al daño que precisamente se debe seguir, queriendo Don Bartholomè Romero, Professor de Medicina &c. defender (mal dixe, quando es solo decir al vulgo) que es grave absurdo aplicar à las partes externas Erysipeladas reparo, ni medicamento alguno, de los muchos, que la Medicina tiene prevenidos para tales casos; y que de usarlos era perder los enfermos, ò à lo menos duplicarles el padecer: promulga esta novedad (discurriendo con ella tener nombre) en ocasion de padecer esta Villa, casi epidemial la plaga de Fiebres inflammatorias à las que acompañan Erysipelatosos symptomas; y lo mas extraño es, que llevado del atezado humo de la ciega passion, así lo practica, torciendo la llave al corriente de la vtil Doctrina; pero, ò que monstruo tan Icaro es, la ciega passion de los hombres! O que diformes errores produce, volando por el viento de su soberbia, con las alas de su ambicion; y mas viendo que vna, ò otra vez no se ha derretido por saltarle el Sol del proprio conocimiento, sin advertir, que al passo que pretende exaltarle à mayor gloria, fomèn-

Gen. Cap. II.

ta mas miserable el precipicio ; pues bien à la vista tenemos el exemplar , en los daños que experimentaron , los que edificaron la Torre de Babel ( como consta del Genesis ) y assi para que tan detestable error , y tan pernicioso practica no se impresione , aun en los mas sencillos corazones , que à vista de algun *rectum ab errore* de la naturaleza , estén inclinados à seguirlas con la verdad veràn desterradas las cautelosas sombras , con que intente la malicia , ò la ignorancia crassissima , ofuscar las mas brillantes luzes à Apolo , que aun por practicas , son libres del obscuro vapor de lo opinable.

CAPITULO I.

De la essencia de estas Fiebres , y del modo con que se manifiestan.

Cicer. lib. de offic.

**E**L que desea aciertos , tenga presente de las cosas la essencia , decia el Padre de la Romana eloquencia : *Citra errorem impossibile est aliquam Doctrinam tradere, quin ab eius definitione exordium sumatur.* Y yo siguiendo tan apreciable consejo passo ante todas cosas à definir estas Fiebres con el Sapiensissimo Morton *Febris inflammatoria ea est, quae habet notabilem alicuius Membranae, Glandulae, Visceris, vel Artus inflammationem sibi conjunctam, non autem antecedentem.* Apropriadissimo dibuxo de las que se aparecen en esta Villa , y aunque por la antecedente inflamacion de alguna parte principe Glandula, ò Membrana mas noble se ocultan estas Fiebres con el vapor , ò sombra de symptomas ; pero no assi las que afligen à este Pueblo , pues desde luego insultan caracterizadas de Primarios morbos contristando à los pacientes con la numerosa comitiva de tan varios , y diversos phenomenos con que dan principio à la tragedia , pues ya turbado el debido tono de los animales espiritus , anhelan fatigados ya con el spasmodico movimiento de las Fibras, tremorosos y ya irrigados los Fibriles tubulos con las ichorosas corrientes , doloridos se lamentan , perfrigerados se horrorizan , y ya finalmente con la desordenada agitacion de los liquidos inquietos , se confunden , ya con evacuaciones supernas , ya con infernas , durando tan lamentables , y crueles invasiones , hasta que à breve tiempo estos venenosos Febriles monstruos se

Mort. tra. H. de Febr. inflam. univ. cap. 2. Pag. mibi 2.

vien

vientan ; derramando sus ponzoñosas iras ; ò en la parte mas debil , ò en aquellas mas proporcionadas , y acomodadas à sus venenosos fermentos , y assi descubrian sus nocivos Erysipelatosos genios , por lo que estas Fiebres se apellidan Erysipelatosas , no perdiendo por esto su naturaleza , y esencial denominacion de inflammatorias assi lo dice el ya citado Morton : *Febris eandem ipsissimam esse inflammatoriam (sive fuerit Scarlatina, Erysipelatosa, Variolosa, Rheumatica, Anginosa, Pleuritica, Odontalgica &c.*

Mort. tra. H. de Febr. infl. cap. 2.

CAPITULO II.

En que se controvierte , qual sea la causa productiva , primaria , è inmediata de estas Fiebres , y se prueba , que no sea la putrefinosa alteracion del sangre.

**H**Echa ( aunque en breve ) la descripcion de estas Fiebres ; es necesario para instituirles su curacion methodica , y arreglada à el conocimiento de sus causas ; assi lo afirma Fernelio : *Morbi absque causarum cognitione nec praecaveri, nec feliciter curari queunt.* Por lo que en primer lugar , se deberá inclinarse à la atencion , toda à inquirir , qual sea la causa productiva , primaria , è inmediata de estas Fiebres , y assi dificulto : ferà à caso el podrecimiento , ò corruptela del sangre ? Registremos à Galeno , y nos sacará de dudas. *Ex his verò, quae intra venas sunt, nullum plane, neque evidens, nec manifestum signum habemus praeter solam urinam:* con las referidas palabras , nos ofrezce este gran Principe , en la orina , el mas evidente , y manifiesto signo para conocer la disposicion de las cosas contenidas en las venas , esto es , la disposicion de la massa sanguinea , porque como la orina en los riñones se aparta , y se desune del sangre , viene impresionada de aquellas buenas , ò malas disposiciones , que tiene la sanguinaria massa ; y assi experimentamos , y à cada passo vemos en estas , y otras Fiebres alterarse la orina , variandose su natural modo de substancia , su color , y sin aparecerse en ella nùbecula , apendiculo , ni sedimento , y assi perseveran todo el tiempo , que permanecen , y duran estas Fiebres , cuya alteracion en la orina es indubitable signo de putrefaccion en el sangre , assi lo dice Pien : *Cumque urina ex sanguine in renibus segregetur, secum*

Fernel. lib. 1. Pathol. cap. 11.

Gal. lib. 1. de san. tuend.

Pien. tra. H. de Febr. propof. 3. Pag. mibi 2.

<sup>4</sup>  
*deferre cogitur particulas impuratum; quibus sanguis coinquinatur, & tandiurina alterata perseverant, quandiu Febres perdurant, quod est signum indubitatum corruptelæ sanguinis.*

Muy bueno es lo dicho; pero està à la vista la instancia, por que, aunque la orina se aparte del sangre, no por esso se debe conceder, que el podrecimiento del sangre (en estas Fiebres) sea la causa eficiente de la alteracion de la orina, sin que ciertamente conste, que de ninguna otra causa se puede contaminar este urinario licor: aora bien, quien podrá asegurar, que en el estomago, en los intestinos, ò en las glandulas del mesenterio no se halle, humor, sal, ò fermento, que haga, ò cause tal alteracion en la orina.

Mas al intento se ofrece otro reparo: si la orina alterada indica corruptela actualmente existente en la massa sanguinea, de que se causen estas Fiebres: luego mientras persevera la alteracion de la orina, debe perseverar la malicia del sangre, y por consiguiente su efecto, esto es, la Fiebre; *sed sic est*, que la alteracion de la orina persevera, no tan solamente en los dias, y horas del paroxismo febril, sino es también en el tiempo de quietud, y de intermitencia de la Fiebre (como sucede en los tercianarios, y quartanarios) *igitur* la malicia del sangre dura, y permanece tambien en los dias de intermitencia, y descansos: *ergo* en los dias de intermitencia debe aver Fiebre, *& propterea* todas las Fiebres, tercianas, y quartanas, fueran continuas, y sin intermision alguna; lo que es falsísimo: luego tambien, que el podrecimiento del sangre sea la causa sobre dicha de estas Fiebres.

Y finalmente, sino por otra causa, se encienden tan molestas enfermedades, quales son estas Fiebres, sino es por la putreficiosa alteracion, que el sangre contrahe, y el gran recesso, que haze de su natural estado, sin duda, debe aver notabilísima diferencia entre el sangre de los Febricitantes, y el de los sanos; así como insignemente se distinguen los vegetales de los animales, y así como distan las cosas putridas de las que no lo son, en el diverso color, olor, sabor, consistencia, y activas facultades. *At videmus*, que el sangre sacado por phlebotomia de hombres sanos, nada difiere del sangre de estos Febricitantes, porque en vn sangre, y en otro se separa la parte fluida candi-

cante

<sup>5</sup>  
cante semejante à la clara del huevo, la que en el fuego se abstrae de la parte consistente rubicunda reteniendo estas, vn mismo sabor, y vn mismo olor, así en sanos, como en enfermos Febricitantes, y aunque los cruores de estos Febricitantes, algo difieren entre si de colores, las mismas diferencias igualmente se observan en los de hombres perfectísimamente sanos: *igitur*, se debe decir, que el sangre de estos Febricitantes, ni està corrupto, ni putrido, y será gravísimo absurdo afirmar, que del sangre corrupto se originen, y causen estas Fiebres.

### CAPITULO III.

*En que se prueba, no sea la causa productiva, è inmediata de estas Fiebres al actual preternatural calor, de la massa sanguinea.*

**E**S necesario suponer, que todas las vezes, que se duda, si alguna cosa sea cierta, è indubitable causa de algun efecto, se ha de proceder con la regla, que por conforme al racional dictamen, nos dà el comun de los Philosophos: y es, que si debidamente aplicada aquella cosa, que se duda si sea causa, sola, y sin el conforcio de otra, siempre se sigue el efecto: y igualmente se verifica, que remota, y no existente, siempre cessa el efecto, y afirmaremos sin los miedos del error, que la dicha cosa, es propria, y verdadera causa de tal efecto: y si se inquiere, si alguna cosa no sea causa de algun efecto, será entonces infalible esta regla ( conviene à saber ) si remota, y no existente la tal cosa, que se duda, si sea causa, siempre cessa el efecto, aunque tal, o tal vez se produzca: entonces debemos afirmar, que la tal cosa, de ningun modo, fuè causa de tal efecto.

Esto supuesto: afirmo, que la alteracion del sangre producida de actual preternatural calor, no es la referida causa de estas Fiebres, porque vemos, que la calidez del sangre contraida del hervor del ayre estival, ò por abundantísimas bebidas, de calidísimas aguas, aunque intimamente aplicadas al mismo sangre, esto es, difusas por todas las sanguineas particulas, con todo esto no se produce calor Febril.

A 3

Ni

Ni obsta à esto; que algunas veces se originen Fiebras de los rayos del Sol canicular, porque esto acontece, no por otra razon, que por contraerse lesion en el cerebro, y en los nervios, y no de la calidez, como calor, lo que se demuestra, de que semejantes Fiebras no se encienden, quando actualmente permanece, y existe tal calidez en el fangre, esto es, quando actualmente los rayos del Sol calientan el fúgeto, fino es, despues de algun tiempo, esto es, quando aquella calidez, ni existe, ni obra.

#### CAPITULO IV.

*En que se comprueba con experimentos, no ser la causa primaria, productiva de estas Fiebras, la alteracion del Sangre contrahida por admixtion de espiritus, y del sulphur exaltado, ò de sales.*

**S**Ea el primero: las aguas Thermales sulphureas, y salvas: copiosissimamente bebidas, intimamente con el fangre se mezclan, y vniversalmente por todo el cuerpo se esparcen, y especialmente irrigando el corazon, à manera de pluviosos raudales, debieran grandissimamente irritarlo, y mortificarlo, y producir por consiguiente insignes excandescencias Febriles; lo que no sucede comunmente, ni acontece.

Segundo: por la retencion de orina en los calculosos, los sales ammoniacales de la orina, acerrimamente inficionan toda la massa del fangre, y perpetuamente debieran morder el corazon, por lo que se produxera molestissima, y continua Fiebre; lo que no se experimenta.

Tercero, y vitimo: los ingeniosissimos, y Doctos Anatomicos, Carlos Fracafato, y Sylvestre Bonfigliolo, infundieron dentro de la vena ingular de vn perro vivo, vna, y dos dragmas de azeyte de azufre; y despues de algunos ladridos ligada la vena del perro, quedò suelto, y sano, desuerte, que desseofo, y avariento à sus acostumbrados tiempos, comia, y roia los desnudos guellos, y à sus determinadas horas dormia, y sin el menor signo de enfermedad se mantuvo, hasta el dia octavo, que se huyò del cubiculo, donde estaba encerrado: así

lo

lo refiere ( nada menos, que como testigo de vista ) el Docto Piens: Solertissimi, & Docti Anatomici Carolus Fracassanus, & Pienstra-Sylvester Bonfigliolus, me presente, infuderunt intra canis vivi ingularem venam olei sulphuris vnam, vel alteram dragmam; & post aliquos eiulatus ligata vena, canis solutus adeo vegetus, & immunis à Febre remansit, vt aridissima ossa corroderet, debitis temporibus ederet, & dormiret, vt nullum signum inualetudinis ostenderet; & sic permansit vsque ad diem octavum, quando aufugit à cubiculo, in quo detinebatur. Si el fangre tan acerrimamente alterado de tanta copia de sales, y de azeyte de azufre, no pudo, ni puede causar Fiebre; se abra de confessar, que la alteracion del fangre, causada de espiritus, y succos falsos, y sulphureos; no es causa productiva inmediata de estas Fiebras; lo que ex aduerso se confirma: porque el fangre de estos, y otros Febricitantes goza de suavissima temperie, con sabor dulce, no mordicante, ni acrefalino; & ideo la intemperie acerrima salina, y sulphurea, no existente en el fangre, no puede ser causa de efecto Febril.

Ni obsta à esto, que en los vinosos embriagados se inquieten, y commuevan los pulsos, y el cuerpo se escaliente; porque la principal lesion se haze en el cerebro, y nervios ( como lo demuestra los dolores de cabeza, vertigines, sopores lethargicos, convulsiones phrenitides, y otros semejantes efectos, que padecen ) por lo que se ha de juzgar, que la commocion del corazon, y la calidez, son efectos dependientes de la lesion del cerebro.

No por esto me olvido de lo que experimentaron los citados Anatomicos, quando infundian agua fuerte en las Yugulares venas de animales vivos, que se originaban grandes convulsiones, y espasmos &c. Y las mismas convulsiones, dolores, y muertes observaban, que causaba el azeyte de tartaro hecho por deliquio del mismo modo infundido; pero de estos experimentos no se infiere, que las alteraciones del fangre, originadas de espiritus, y acerrimas sales produzcan Fiebras, aunque algunas vezes con essa multitud de accidentes se mezclen; porque se dan otros innumerables casos semejantes à estos, en que no se experimenta Fiebre ( como llevo dicho ) y así negaré siempre, que los inquinamentos del fangre sean la inmediata causa de estas Fiebras.

CAPI-

et. de Febr. Cap. 6. prop. 5. pag. mibi 238.

## CATVLO V.

*En que se prueba con razones , y experimentos , que el espiritu , ò succo nerveo acre , y fermentado irritando el corazon sea la causa productiva , primaria , è inmediata de estas Fiebres.*

**S**Upongo : que la propriissima afecion , y caracter de Fiebre es el pulso , y la vehemente commocion del corazon , y arterias , à la que se sigue escandescencia , y otros symptomas ; y que este aserto sea verdadero , no solo consta del comun sentir de todos los Medicos , sino es tambien de la evidente razon , y experiencia ; porque vemos , que por la vehemente commocion del corazon se sigue nueva calidez en todo el cuerpo , que antes no avia ( como sucede en la ira ) y del mismo modo vemos , que quitada la commocion del corazon ( esto es ) diminuta se sigue frialdad , tepor , y rigor , que antes no avia , y al contrario vemos , que de nimio ardor , y calidez del cuerpo , no siempre se sigue nueva , y vehemente commocion del corazon ( como sucede en el ardor del Estio , y con las copiosas bebidas calidissimas ) luego la vehemente commocion del corazon , es causa efectiva de la calidez del cuerpo , y no al contrario.

Esto supuesto : veamos qual sea la causa principal , eficiente , è inmediata de la vehemente commocion del corazon , y que igualmente sea principio productivo de estas Fiebres ; sin duda alguna es aquella , que en estado de sanidad agita los musculos del corazon con blando , suave , y ordenado movimiento la que *viribus aucta* acelerado , frequente , desigual , y vehementemente lo mueve , al modo que vn mismo fuego , que en el tacto produce vna tepida , y placida calidez la procreara mayor , y mas ardiente , si se aproxime mas , ò se augmente su flamma : y por quanto el corazon independiente del imperio de la voluntad se mueve con subcessivas pulsaciones , è interpuestas mortuallas , es necesario saber qual sea el agente de este local movimiento. El Eruditissimo Doleo nos dice que de esse , y de todos los demàs movimientos , que ay en el vientre , son los animales *spiritus* los primeros Autores. *Spiritus enim animales omnis in corporis*

*poris aconomia non tantum localis motus ; sed et vita existunt Autores primi.* Esto se confirma : con lo que refiere Bartholino , que observò Uvilliso en vn perro , ligando , ò cortandole nervio del sexto par , que cessaba el vigor del corazon , y que por instantes le faltaba el pulso. *Vvillisus observavit quipè in cane ligato , vel resecto nervo sexti paris , cordis vigorem cessare , et pulsam sensim deficere.* Pues si el espiritu , que por los nervios al corazon se comunica , le causa su movimiento , es necesario , que el mismo espiritu , ò succo , que de los nervios en el corazon se infila , y causa sus pulsaciones , en estado de sanidad con blando , y suave movimiento , las cause , en estado febril desordenadas , por lo qual , para que el corazon aceleradamente se commueva , no se requiere otra cosa , sino es , que el dicho espirituoso succo , mas acre , y mas frequente , en èl se infila. Y assi afirmo , que el espiritu , ò succo nerveo acre , y fermentado irritando el corazon es la causa productiva primaria , è inmediata de estas Fiebres.

Con evidencia se prueba esta mi conclusion *Ex animi pathematis* : por la simple aprehension de algun objeto horrible promptissimamente el corazon se contrae con pulsaciones diminutas , y al contrario , por la aprehension de algun objeto suave , y gustoso aumenta el corazon sus pulsaciones *subsultando* , y tal afecto de temor , ò de gozo , no abrà alguno de cabal talento , que niegue se comunica por los nervios al cerebro (*sede imaginationis*) y al corazon : luego si el espiritu , ò succo nerveo con tanta facilidad , y con tan momentanea celeridad altera los movimientos del corazon , no será dificultoso de creer , antes si indubitable , que el mismo espiritu , ò succo nerveo , contrayendo mordaz intemperie en estos Febricitantes , produzca aquellas insignes vehementes , y desordenadas agitaciones.

Y porque no parezca fundarse esta opinion en hypothesis imaginaria , y fantastica *erit opera pretium* demonstrar el modo de executar esta operacion en el viviente ( aun desde los sitios , y partes mas distantes , pues desde lo extremo del pie se comunica nocivo este succo por los nervios al cerebro , y de èl al corazon , agitandolo , y desordenadamente commoviendolo : esto se ve claramente , quando los venenosos succos tocan cicattri-

ces, ò vlceras; que (aun desde la parte mas distante) promptissimamente llegan al cerebro acarreandole vertigines, y torpor, y à breve rato se comunican al corazon, cuyo Ritmo alteran, y palpitaciones inducen y porque ninguno juzgue que este veneno se traduxo al corazon por las venas, y no por los nervios: observese lo que succede à los que se les infunde azeite de tabaco, ò les mordió la vibora, que primero padece el cerebro, y se conturba; que en el corazon se comunique alguna lesion: luego es necesario, que esta celerrima comunicacion de succos venenosos, sea por los nerviosos orificios en las vlceras, y heridas contenidos, y no por las venas; pues su origen, qes el corazon, no experimenta estorsion alguna, hasta que el cerebro origen de los nervios padeze, *quod etiam suadetur* de que el corazon no recibe daño alguno por el contacto de semejantes succos por las venas comunicados, porque, pregunto, que cosa demàs venefica qualidad, que es el *pus* de los Empyematicos? Y con todo esto, quando por orinas se expurga, reiterando tantas vezes los transitos por el siniestro ventriculo del corazon, por tantas horas, y dias, hasta que toda la porcion se expurga, vemos no causa syncope, ni otros graves symptomas, de los muchos que debiera: luego para que el corazon padezca, es necesario se le comunique el vicio de los nervios.

Esto mismo se confirma: con la Fiebre, *qua in Arthritide confurgit* de aquellos articulares, y acervissimos dolores, nacidos de la mordicacion de las membranas, y tendones nerviosos, siendo manifiesto, y parente, que tales mordicaciones se hazen de los succos salinos, y tartareos, que à semejantes partes concurren fermentados, y agitados. Quien avrà, que dude, que aquellos succos mordicantes, ò irritan los nervios hasta el cerebro, ò se le comunican por los nervios, y de èl al corazon, de donde nace aquella continuada exandescencia? y lo mismo se debe decir de qualquiera Fiebre symptomatica, en todas las quales se verifica, que de los sitios afectos se comunica lesion por los nervios al cerebro, y despues al corazon, por lo que su movimiento se aumenta, y se acelera.

Declarada yà la verdad de mi conclusion, solo resta el buscar la causa, y necesidad, porque echa la irritacion en los nervios, *potius* se deba comunicar del cerebro al musculo del corazon,

razon, que à los demàs musculos del viviente, à todos los quales se extienden, propagan del cerebro los nervios, del mismo modo, que al corazon, asì para este, como para los demàs, ay ductos, que llevan la virtud, y facultad motiva; por lo qual era necesario, que asì como por la difusion del cerebro, el corazon vehementemente se agita, y se concute, del mismo modo, todos los demàs musculos commoviendose, contraxeran cierto paralyfis, ò tremor.

Mas como esto no acontezca: avrè de decir (sin recurrir à los vocablos de *sympathia*, consensu, ni conveniencia; pues nada significan, y solo son velos de ignorancia) que la estructura organica del corazon muy mucho difiere, de aquella, con que los demàs musculos estàn conformados: y no por otra causa vna misma facultad motiva diversas operaciones haze, y executa, sino es porque diversos organos vsa asì, como vna misma corriente de agua en el rio, yà muele el trigo, lo deshaze; yà assierra los maderos; y yà finalmente con los martillos vate los metales

Veamos aora, en que difiere la organica estructura del corazon, de aquella, con que los demàs musculos estàn conformados; porque à la verdad experimentamos (especialmente en estado de sanidad) que todos los articulares musculos, aunque no carezcan de virtud motiva (esto es) de *spiritus*, ò succos contenidos en sus propios nervios, con todo esto, se estàn quietos, y sin principiari movimiento alguno se mantienen hasta que del imperio de la voluntad viene el precepto; y al contrario observamos, que el corazon es vn organo *sui iuris*, porque, quiera la voluntad, ò no quiera, siempre con vn mismo tenor haze sus pulsaciones, por lo que pregunto, si la causa eficiente del movimiento no es sino el *spiritu*, ò succo difundido de los nervios, à los musculos (como dexo provado) es necesario, que el no moverse estos articulares musculos, sin el precepto de la voluntad, sea por tener cerrados sus nerviosos orificios, y luego, que por el imperio de la voluntad se dilatan, amplian, y abren, se haze la espirituosa efusion de los nervios à los musculos, causandoles el movimiento? mas como en el corazon no aya tal dominio, ni imperio siempre, y continuamente se le està haziendo *gutatim* tal espirituosa efusion; por-

que sus fibriles nerviosos orificios siempre permanecen abiertos, y patentes: con lo que queda bastantemente verificado mi sistema. Porque con qualquiera corta agitacion, y leve efervescencia de los nervios en el cerebro, no es necesario, antes si es imposible, que los articulares musculos se muevan, sin el imperio de la voluntad; mas no asi el corazon, porque por la perseverante apertura de sus nerviosos orificios no se le puede impedir la comunicacion del espirituoso succo, y por tanto, es necesario, que se commueva, haciendose mas vehementes sus acostumbradas pulsaciones, à las que llamo Febril movimiento.

Y esto sucede quando es leve la efervescencia, y commocion de los spiritus en el cerebro, y nervios (como dixè) pero quando es tan enfurecido su fervor, por la copia de sales acres, en que abunda (como en estas Fiebres) entonzes, no tan solamente el coracon vehementissimamente se commueve, y causa acre, y ferventissima Fiebre, sino es tambien, todos los musculos, los mas principales de todo el cuerpo, de tal suerte se commueven, que padecen convulsivos movimientos, porque es tan enfurecida la agitacion del succo nerveo, y tan vehementemente su acrimonia, que no concurriendo la voluntad, y aun impidiendo semejantes movimientos abre, y amplia los nerviosos orificios; causando tan desordenados movimientos, como à cada passo, en estas Fiebres inflammatorias se observan, y son estas, mas, ò menos perniciosas, segun la mayor, ò menor acrimonia, y efervescencia del espirituoso succo (como su primario, è inmediato productivo.)

Causas remotas son todas aquellas, que disponen desordenada fermentacion, turbando la economia de los animales spiritus; y aunque este punto pedia alguna digresion; pero me llama la atencion, el metodo racional curativo, que es el principalissimo fin de esta Pragmatica.

## CAPITULO VI.

*De la Methodica, y racional curacion de estas Fiebres:*

**D**Os precisas, y necessarias indicaciones curativas nos propone Morton, en la curacion de las Fiebres inflammatorias:

torias: *Duo in genere indicantur in curatione Febris inflammatoriae necessaria: deletio scilicet veneni Febriferi; & Nidis spirituum venenorum adorientium immodici temperatio, & symptomatum molestorum, & periculorum inde subortorum allevatio. Primum indicatur à Febre ipsa, alterum à genio Febris peculiari quatenus inflammationem comitem habet.* La primera indicacion, dice: que la debemos tomar de la Fiebre, y que à esta se atiende, quitando la virulencia del Febrifero fermento, y atemperando la inquietud de los spiritus, promoviendoles su expansion; y à esto no se satisface con sola una cosa (como saben los Doctos) pues se ha de instituir el debido regimen al paciente, se han de hazer las convenientes evacuaciones, se ha de solicitar la expansion de los spiritus, con los especificos, que depriman su malignidad, no olvidando el refrigerio del paciente, y esto, no sin gran premeditacion: tocasse esto con generalidad, y de passo, porque la segunda indicacion propuesta (que es la piedra del escandalo) pide de justicia la especificacion.

La segunda indicacion curativa, que nos propone el citado Autor dice, que se ha de tomar de especial, y particular genio de la Fiebre; por quanto trae acompañada inflamacion, y à esta nos dice, que se atiende aliviando los molestos, y peligrosos symptomias. Como ha de aliviarlos el Medico, que temerariamente quebrantando los mas principales Dogmas de su facultad, no solo no les aplica remedio, sino es que imposibilita, que otro lo administre, persuadiendo los animos de facil credulidad, à que den assenso à sus errores, para que de esta suerte logren alguna proteccion! Accion que es contra el mismo, queriendo yerren otros, para que su error permanezca oculto: asi lo inrima el Gran P. S. Augustin: *Nimis enim perverse se ipsum amat, qui & alios vult errare, ut error suus lateat.* Esto mismo cexecuta D. Bartholomè Romero, diciendo: que es dañossimo aplicar medicamento alguno à las partes Erysipeladas, y esto sin exceptuar alguna, y como es consejo de ahorrar, muchos lo toman, aunque con el ahorren el alivio; y la salud: si bien en vista del grave cargo que se le harà, al que tan contra razon aconseja, conoceràn el engaño en que han vivido.

Y asi digo, si por considerar el Señor Doctor el Erysipela, como symptoma de la Fiebre, y que este cessa curando, y fal-

tando la Fiebre; por esso no aplica remedio à las Erysipelas: omittiendo que siempre esto así suceda, à más de lo que llevo dicho con Morton, atiende lo que dice Vega: *Cum igitur quæ præter naturam sunt. Abijci debeant, sunt autem hi morbus, causa, & symptomata; hæc omnia contrarijs egebunt*: en este texto nos dice su Autor, que el morbo, la causa, y sus symptomata, como præternaturales se deben quitar, y expeler por sus contrarios, pues si quitado el morbo, falta el symptoma, para que nos dice el texto, que expelamos el symptoma? Luego es muy escusado aviso: en verdad que no, pues ya Riverio hablando de los symptomata nos dà solucion à la duda, y diciendonos, que debemos, y estamos obligados à aliviar, y mitigar el symptoma: *Symptomati mitigatio debeat, y poco despues dà la razon, porque à presencia del symptoma el morbo se puede nuevamente, y con mayor eficacia suscitarse, y aumentarse: son sus palabras. Et morbum sua præsentia, vel producere, vel augere potest. Luego si à presencia del symptoma se puede aumentar el morbo, como procederà feliz el Medico, que no solicite el alivio de la parte erysipelada? antes si irà expuesto à gravísimas contingencias, baxo de las quales procede: y así serà muy accidental el buen éxito, y qualquiera perfecta curacion que haga.*

Mas al intento, y mucho mas claro lo dice Villacorta à cada paso: *Medici officium esse corrigere, & mitigare symptomata*. Y poco despues dice: *quia in morbis sæpe evenire solent symptomata, ipsa mitigare, & corrigere opus est*. Pues si quiere abrir los ojos el Medico, y aplicarse à la leccion de los mas celebres Autores, y mas clasicos practicos de su facultad, verà muchísimas mas claridades, conque hallarà regla para cumplir con el cargo, y officio de Medico, porque si vno de los cargos, y tan necesario (como llevo dicho con Morton) del officio del Medico es aliviar, y corregir los molestos symptomata: luego el que no lo haze, falta à la precisa obligacion de Medico.

Y si à cargo tan justo respondiesse el Señor Doctor, diciendo: que la naturaleza por sí sola les alivia, y los mitiga, y que por esta razon no los administra auxilio: se le satisface diciendo, que esto sucede, quando son nimiamente leves, y parvos los symptomata; pero no quando son tan peligrosos, como las Erysipelas que experimentamos: por lo que tiene contra sí la Autoridad

toridad de Vega. *Efficit præterea natura quadam opera, sed iuvatur ab arte*. Como cumplirà con su obligacion el Medico, que viene do à la naturaleza afligida, y oprimida de vna fuerte Erysipela, no le solicita el alivio aplicandole à la parte, ò partes ofendidas, alguno de los muchísimos remedios, que la Medicina tiene dispuestos para tales casos! Siendo así, que el principal instituto del Medico es atender, y socorrer à la naturaleza en sus conflictos. Por ventura discurre el Sr. Doctor por ocioso el ingentísimo desvelo, conque han solicitado los Principes de la Medicina, y todos los mas Clasicos Autores hasta oy, la correccion, y el medicamento para las partes Erysipeladas? Ocioso ha sido para quien no lo aprovecha, y ociosas son tambien las reglas, y principios de vna facultad, para quien no los observa; por esso nos dice el Divino Hypocrates, que son muchos los Medicos por lo aparente del nombre; pero muy pocos en la debida suficiencia practica, y especulativa: *Sic Medici plurimi quidem verbis, sermone, famam sunt, opere autem, & re verà per pauci*. Porque ya se ve, que para ser Medico basta tener por officio la Medicina; pero para ser buen Medico, es necesario, saberla exercer segun sus principios, y reglas; y como esta distincion no la puede hazer al vulgo ciego, è ignorante, es preciso, advertirles la verdadera, y racional doctrina para que conozcan el daño, que se puede seguir de no poner el remedio debido à las partes Erysipeladas.

Y si el Señor Doctor tan vniversal negacion, funda en considerar el Erysipela, siempre como morbo, es dar de vn escollo en otro mayor; porque es doctrina generalmente recebida de todos los Medicos, que el methodo racional curativo, es el que por indicaciones se haze, y este methodo segun Villacorta, no es otra cosa, que la via racional por donde el Medico debe prudentemente caminar en la curacion de los morbos: son sus palabras: *Methodus medendi, nihil est aliud, quam rationalis via, qua Medicus in curatione morborum debet incedere*. Pues veamos, que indicaciones debe tomar el Medico, para que proceda prudente, y arreglado en la curacion de los morbos: para lo qual registremos à Galeno en el tercer libro del Methodo, y hallaremos las siguientes palabras. *Prima quidem Medicationis indicatio à solo sumatur affectu*. Con las que nos dice, que la primera indicacion curativa,

Christoph.  
à Veg. loc.  
citar.

Hypoc. lib.  
de Heg.  
pag. mibi  
22.

Villacort.  
tract. de  
Meth.  
Med. cap.  
3.

Gal. lib. 3.  
Meth.  
cap. 9.



Gal. lib. 3.  
Meth.  
cap. 1.

rativa, se debe tomar del morbo, ò del afecto; que es lo mismo: luego el morbo es, el que siempre indica, y pide, llevarse la primera atención del Médico, en la curación, y en los remedios: porque en sentir de Galeno es absurdo, que alguna cosa indique curación, y no se cure. *Absurdum est dicere, aliud esse, quod curetur, & aliud, quod curationem indicet*: Luego si por considerar el Señor Doctor el Erysipela siempre como morbo, no le aplica el debido medicamento à las partes Erysipeladas, es mucho mayor yerro, y procede mas ageno de razon.

No obstante los cargos hechos: dice el Señor Doctor, que tiene vn librito muy precioso, que lo comprò el año de veinte y vno, y le costò doze reales de vellon, cuyo titulo es *Febrilologia Chirurgica del Doctor Don Francisco Suarez de Ribera*, y que en este librito aconseja su Autor, que no se aplique remedio alguno en las partes externas Erysipeladas; por cuya razon, asì lo executa, y lo practica: cuyo consejo le ha parecido tan bien, adornado de científicos, y nunca oídos conceptos, que discurre practicandolo, sacar à los Medicos de las obscuras cavernas, en que su ignorancia les ha tenido esclavituados, dandole asenso à los Dogmas, y preceptos, que les dexaron sus Maestros, y Principes de su facultad, con el que ciegamente (dice) prosiguen aplicando remedio à las partes externas Erysipeladas; sin reparar en los daños, que de semejante uso se pueden seguir: y finalmente llega à persuadirse, que siguiendo el consejo de este librito, le aclamaràn todos por ilustrador de la Medicina colocandole, como à nueva antorcha, en el candelero del mundo, donde el Orbe se utilize de sus claras luces, y admire sus nuevos, y lucidos resplandores; pero, hà Señor Doctor, y que à poca costa, quiere adquirirse tanto nombre! Tan barato discurre, que cuesta el Principado de la Medicina, que por doze reales de vellon lo avia de comprar? No sabe, que lo que poco cuesta, poco vale, y que asì, es muy corto escalon esse librito, para entronizarse tanto? No conoce el ingentissimo desvelo, è imponderable trabajo, con que adquirieron nuestros Maestros los prácticos fundamentos, que (con admiración de los prudentes, y sabios) nos dexaron, y quiere Vmd. sin màs, que la lección de esse corto librito, apropiarse tanto dominio en la facultad, que intente eclipsar la claridad de la doctrina, con que

los celebres prácticos nos manifiestan seguros rumbos de acertadas curaciones? Màs, ò, y que ageno de razon procede el Sr. Doctor en la curación de tan prolixos morbos, sin afianzarse en sus indicaciones, fiandola solo en las bachillerias de su librito! Qué al intento Villacorta. *Rationalis Medicus non curat ex libello, aut Commentario, sed ut in re quavis exercitata id quod ratio de Villac. 20. Meth. 3. tract. dicitur, operatur: nec solo experimento, nec sola affectus cognitione; sed Medend. ratiocinio, & verà indicatione firmissimè ductus. Y así debiera el Señor Doctor antes de asentir al consejo de su librito, examinar las razones, con que su Autor lo propone, pues así se sigue lo verdadero, y se desprecia lo falso; por esso dixo bien Platon: *Plat. in dicta Philosophorum sunt examinanda, nec statim admittenda. Quanto le huiera valldo al Señor Doctor, el aver hecho à la luz de la razon este examen, antes de admitir tan despreciable consejo, que à buen seguro si lo huiera hecho, no le passaria por la imaginación el practicarlo.**

Pero anheloso mi desseo passa à registrar los fundamentos, y pruebas, con que el Autor del librito corrobora su consejo, y al folio 54. dice à la letra: *para impedir el que la Erysipela externa, se agangrene, ò se transmute en presencia de la Fiebre Erysipelatosa; han de saber los Cirujanos, que no solo consiste en dar de mano à los repercusivos; pero tambien en no usar la aplicación del aguardiente, y espíritu de vino.* Con cuyas palabras yà principia el Autor del librito à prohibir remedios; pero con todo esso no vemos que hable con el Señor Doctor, pues solo habla con los Cirujanos; porque es consejo, que ni es decente para Médico, ni lo debe tomar: luego estará el Señor Doctor muy mal adornado, diforme, è irrisible, viltiendose tan de pies à cabeza, con vn trage, que à màs de ser de mala tela, no se le cortò à su medida, como consta de las palabras dichas, sacadas del folio 54. de su librito.

Que sea de mala tela el traxe: se verificarà con las palabras, que continúa diciendo el Autor en su librito, al citado folio: son pues à la letra. *Aunque es verdad, me diràn, que así el aguardiente, como el espíritu de vino, por sus partes balsámicas, y sulfúreas, no pueden causar gangrena, quando les consta de experiencia; que solo qualquiera de dichos dos balsámicos han curado las Erysipelas; que otros remedios no han podido. Aunque es verdad lo que dicen, no obstante debo advertirles, que en el caso presente no conviene administrar el aguardiente,*

te, ni el espíritu; aunque ay la experiencia referida. Con cuyas palabras se ve clara, y manifiesta la contradiccion; porque si el Autor del librito concede que es verdad, que qualquiera de dichos dos balsamicos han curado las Erysipelas, que otros remedios no han podido; y esto lo concede, aun en tiempo de aquella constitucion de Fiebres Erysipelatosas, que pinta; para que advierte, y aconseja, que no conviene administrarlos en aquellos casos, y en aquel tiempo, en que concede, que con el aguardiente, ò el espíritu se han curado las Erysipelas, que con otros remedios no se han podido curar: luego es inconsequente, y mal hilado el consejo, por lo que se verifica, que es de mala tela.

Intenta agora al citado folio el Autor del librito, con vna Autoridad de Galeno, corroborar su consejo: y así dice à la letra. *Y por no ser razon ignoren la siguiente advertencia de Galeno, me veo precisado à declararla por ser tan acomodada al intento: Experta medicina nocet, vbi non convenit.* A quien no admirará el pello, y solidez con que el Autor prueba su intento! Quien no celebrará tan recondita advertencia, que los medicamentos, aunque experimentados dañan, donde no convienen, es inaudito modo de decir! Y lo mas extraño es, que para esto recurra à la Autoridad de Galeno, quando Juan Rana le pudiera decir lo mismo! Porque ya se ve, que vna Sangria, v. g. es muy buen medicamento, y muy experimentado; pero con todo esto, ni en todos tiempos, ni à todas ocasiones se puede administrar; y así es muy frivola, la advertencia del Autor, y muy fuera de su intento: porque como ha de probar, que no conviene aplicar el aguardiente, ò el espíritu à las partes externas Erysipeladas, con decir, que los medicamentos, aunque experimentados dañan, donde no convienen, era preciso, que probará, que no convenia la aplicacion del aguardiente, y del espíritu, para negarle su uso. Pero, ò, y quanto mejor fuera, que el Autor no huviera gastado el tiempo en buscar Autoridades tan mal traídas, y razones tan fútiles, que de essa suerte en vez de encontrar aplausos, no hallára despeños, tropiezos, y desprecios en la prudente estimacion de los Doctos! Castigo bien merecido à los que tan irracionalmente se extravían, el que igualmente experimentará el Señor Doctor, sino renuncia el pacto, que

que con su librito tiene hecho:

Yá como estruxan tanto los dolores, intenta el Autor, con vn parto de su entendimiento, que à todas luzes es propriamente aborto, manifestar otra razon, y fundamento con que quede establecido, y tenido por vtil su consejo: y así dice al folio 55. *Daña en el caso presente, así el aguardiente; como el espíritu de vino porque prohiben la ventilacion, cerrando los poros cutaneos, lo que es muy patente, pues no solo produce este daño la frialdad; pero tambien el calor intenso:* De cuyas palabras se infiere legitimamente, que el Autor del librito no sabe, que cosa sea aguardiente, ni espíritu de vino: porque si supiera que el espíritu de vino no es otra cosa, que vn sal volatil oleoso; como lo define Etmulero en su Colegio Chimico. *Spiritus vini nihil aliud est quam sal volatile oleosum.* No dixera, que prohibe la ventilacion, cerrando los poros, antes si afirmara, que con su volatilidad abriendo los, exerze funcion diaphorética evaporizando las humorosas, y preternaturales causas (como afirman todos los que lo conocen.) Tambien dixera con Doleo: que este espíritu, ò sal volatil oleoso recreo los circulantes animales espíritus, y suaviza los irritados, cohibiendoles sus extraños movimientos *Spiritus animales excitantia recreantiaque, quod nobis præ alijs præstant spiritus volatiles, ardentis, & salini volatiles.* Y para que así el Señor Doctor, como el Autor de su librito salgan del error, en que estan meridos de que el espíritu de vino, ò el aguardiente cierran los poros cutaneos, hagan la siguiente experiencia, que les servirá de remedio, quando se hallen con los mortales desmayos, que les ocasionará ver por esta Pragmatica desvanecidas sus vanas, y fantásticas ideas: tomen en tal conflicto, vna buchada de aguardiente espirituoso, agitenlo en la boca, y retenganlo por algun rato, y à breve tiempo sentirán vigorizados sus corazones, y fortalecidos sus vitales alientos: y esto sucede porque las particulas volatiles del aguardiente, abriendo los poros de los salivales vasos se penetran à las glandulas, y de ellas se comunican por los nervios al cerebro, y al corazón restituyendole sus perdidas fuerzas, fortaleciendole sus debiles pulsaciones: así lo dice Piens. *Per vasa salivalia spiritus vini ad glandulas, & hinc per nervos ad cerebrum, & cor communicatus citissime vires, & pulsationes cordis reficere, & vivificare videtur.* Lo que no

Etmul. in  
Col. chim.

Dol. lib. 1.  
cap. 13.  
pag. mibi  
152.

Pien. tra-  
ct. de Feb.  
cap. 6.  
prop. 6.

fuera si el aguardiente, ò el espíritu, cerrara los poros cutaneos, porque ni se pudiera penetrar hasta el corazon, ni lo vivificara; *sed sic est*, que la experiencia nos enseña, que tomando el aguardiente, ò el espíritu en la forma dicha, el corazon restaura sus perdidas fuerzas, con las que adquiere mas robustas pulsaciones: *ergo* el aguardiente, ò el espíritu no cierra los poros cutaneos: *ergo* el Señor Doctor, y el Autor de su librito, no saben que cosa sea aguardiente, ò espíritu de vino, ni su modo de obrar: *ergo* se debe despreciar todo lo que dicen sobre este punto, como que hablan de cosa que no entienden: *ac per consequens* se verifica que la práctica, que sigue el Señor Doctor en no aplicar el aguardiente à las partes externas erysipeladas (como hija del ignorante consejo de su Autor) se debe tener por erronea.

Y últimamente finalizò, no porque falte material en el librito para impugnarle à su Autor, pues no ha sido mi animo impugnarle, que à serlo, lo hubiera hecho desde que salí à luz su primer tomo; y no porque me faltaron los deseos, sino es por considerar, que consigo llevaban sus escritos la instancia, y el desprecio; pero luego que vi su doctrina, y consejos, tenidos, y practicados por vtiles (aun que de vno solo) romè la pluma, no para impugnarlos (como llevo dicho) que para esto fuera mas largo, y mas prolixo (como lo serè en caso necesario) solo si, diò mi pluma el buelo, para darle à entender al Señor Doctor las contradicciones, fundamentos debiles, è inconsecuencias de su librito; y juntamente defengañar al comun haziendoles manifestos los daños, que de semejante práctica se deben seguir; y que si alguno, ò otro buen suceso se hubiese experimentado es muy contingente, y *per accidens*: para lo que es muy sobrado lo que llevo dicho, y así finalizo refiriendo vn bastardo, conque el Autor prueba su consejo, q̄ desde luego està à la vista, ser tan irrisible, como las demás sobre dichas pruebas: dice pues al citado folio 55. *Luego viniendose los azufres del espíritu de vino con la causa material que constituye la Erysipela, es preciso produzca los efectos de alcalino exaltado*: Yà es preciso que sepamos conque vnion se vnen estos azufres con la causa material, que constituye el Erysipela; porque *physisca*, vnion de continuacion, ò de extension, de intension, de in-

formacion;

formacion; y otras muchas; que nos proponen los Philosophos; y es razon nos diga el Señor Doctor, qual de estas le agrada mas; ò le parece mejor para vnir estos azufres con la causa material, que constituye el Erysipela? Yo creo piadosamente, y aun lo infiero de sus palabras, pues en ellas à cada passo trae lo intenso, que le abrà parecido mas acomodada la vnion de intension, porque esta vnion, como dice mi siempre venerado Maestro el P. Pedro Cavello, de la Sagrada Compañia de Jesus. *Est nexus phisicus, quo plures partes in eadem parte subiecti copulantur in ordine ad vnum intensivum componendum, v.g. vnio, quam habent plures gradus caloris, quando subiectum est summè calidum*: Y así parece muy proporcionada para que el Autor haga su vnion; pero es superfluo gastar el tiempo en proponerle vniones quando probee en su librito auto de divorcio: de lo que se infiere la grande inconsecuencia de sus escritos, la que inmediatamente se le manifestará.

Porque así como dice el Autor, que por vnirse los azufres del espíritu de vino con la causa material, que constituye el Erysipela, es preciso se produzcan los efectos de vn alcalino exaltado, tambien es preciso advertirle, que se contradice: porque respecto de lo que afirma en las citadas antecedentes pruebas, diciendo, que el espíritu de vino cierra los poros cutaneos; es imposible que se vnan estos azufres con dicha causa material, porque entre los azufres, y la referida causa material, intercede el cutis impenetrable (como dice el Autor) por averle cerrado sus poros el espíritu de vino, y este cuerpo impenetrable, que intercede entre estos azufres, y la causa material, es precisísimo, que estorbe, è impida que se vnan: y por consiguiente impossibilitandose esta vnion, se haze imposible tambien todo lo que de ella se pueda seguir, esto es, el que se produzcan efectos de alcalino exaltado.

Estas, y otras semejantes contradicciones infaliblemente se siguen, quando se habla de cosa que se ignora, porque como el Autor no sabe que cosa sea espíritu de vino (como llevo probado) *quid mirum*, que hablando de el, yà diga que sus partes abren, yà que cierran.

Sino es que el Autor diga, que les ha mandado à los azufres del espíritu de vino, que siempre, y quando lleguen à alguna parte

C 3

parte

*Cav. lib. 1. Phisic. Disp. 3. sect. 1.*

parte externa erysipelada, se entren abriendo los poros; y que aviendo ya entrado, los cierran, de fuerte, y de modo, que quedandose encarcelados, y aprisionados se vnian con la causa material, que constituye el Erysipela, de tal suerte, que se produzcan los efectos de alcalino exaltado; pero creer esto fuera concederle à los azufres del espíritu de vino, mas razon, que al Autor; lo que no es posible: luego se avrà de decir, que quien ocasiona, y saca tan enmascaradas inconsecuencias al teatro de la risa, es la phantastica erudicion, con que el Autor quiere dar voto, en lo que no tiene perfecto conocimiento, solo con aver adquirido algunas voces, de la no bien entendida leccion de los modernos, sin la contemplacion de sus solidas verdades; ciego atrevimiento, que ocasiona inauditos errores: que al intento el Doctissimo Malebranch en su tratado de *inquirenda veritate. Certè quotidie videas homines vastà authorum lectione onustos re-*

*Malebr. tract. de inquir. veritat. fol. 113.* *bus novis, ac sibi inusitatis non posse atterere; falsa tamen prætumidi-ritat. fol. 113. eruditione de ijs nondum intellectis iudicium ferre audent, hinc est quòd errores admittant, quos præter ipsos nemo hominum admisisset.*

Baste lo referido para prevencion de los incautos genios, que no sabiendose cautelár de las perniciosas novedades, las abrazan con aplauso: porque como en sentir de el ingeniosissimo Seneca, lustre de mi Patria, es mayor el estímulo del deseo, para conocer lo nuevo, que para repetir lo conocido: *Ad nova homines concurrunt, ad nova conveniunt, adeo ut, quidquid in turba in-*

*Sen. Epi- st. 19.*

*solitum est, notabile sit.* Por esso el Señor Doctor se vale de obtener nuevo modo de curar; pero todo es phantastico: que bien Alciato:

*Alciat. Embl. 49.*

*Qui veterum abiecta methodo nova Dogmata querunt. Nilque suas præter tradere phantasias.*

Y assi como esta empresa de saberse cautelár, huyendo prevenidos de las phantasticas novedades, es propria de los discretos; y sabios: como dice Ciceron. *Est cautio declinatio à malis quibuscumque cum ratione facta, quæ in sapientibus dumtaxat locum habet.* Por esso no hallan lugar en los Doctos estas novedades, porque en ellos solos está la possessión del raciocinio; y como todos no son sabios, me he visto precisado (llevado del zelo del bien comun) à dar al publico esta Pragmatica, para que no resuelvan los incautos, amantes de la novedad, admit-

tit

tir tan insolente abuso.

Y el Señor Doctor en vista de los cargos hechos (y tan justos) espero de teste en el todo, su infeliz practica, y que se aplique à rendir tan molestos, y peligrosos Erysipelas, con la aplicacion de sus contrarios: y teniendo à la mano, vno tan prodigioso, y tan maravilloso (como el aguardiente espirituoso) à quien atribuyen los mas classicos Autores tantas prerrogativas (como con tan singularissimos beneficios experimentamos, con su aplicacion à los Erysipelas) pues como tengo dicho con su volatilidad abre los poros, y haze evaporar las humorosas causas, que las constituyen; con sus partes salinas volatiles oleosas, tiene insigne facultad de temperar, y dulcificar los acidos excitadores de los Erysipelas: recrea los circulantes espíritus de el cuerpo humano, suaviza los irritados; y finalmente les cohibe sus estraños movimientos: todas estas virtudes se hazen mas excelentes, si se le añada alcanfor al aguardiente, pues es vn anodino estupendo, porque siendo todo el vn concreto de sal volatil oleoso, y de facultad penetrativa; refrena con promptitud insigne, los dolores, que en las partes erysipeladas excitan las velicosos puntas de las causas acidas: como explica Etmulero con su agigantada erudicion moderna. *Pertinet huc camphora, patenter anodyna cum tota sit sal volatile oleo-*

*sum concentratum, simulque admodum penetrativa, dolores ab acido optime compefcit.* Tambien dice Senerto hablando del alcanfor, que suspende, y que ya los ardores (que no es poco alivio en los Erysipelas) dice tambien, que cura las inflammaciones: son sus palabras. *Ardores extinguir, inflammationes sanat.* Luego para estas inflammaciones Erysipelatosas, tenemos assi en el aguardiente espirituoso, como en el alcanfor, poderoso auxilio, del

*Etmul. tom. 2. fol. 818.*

*Senert. tom. 3. lib. 1. part. 2. Sect. 3. cap. 5.*

que no es razon, prive el Señor Doctor à los pacientes, solo con el fin de adquirirse nombre, y fama con el que esta depende de la fortuna; que Hypocrates nota en vna de sus sentencias, *oportet Medicum bene esse fortunatum:* y exponiendo el texto, responde estas palabras: el que sabe, y conoce, son las siguientes: *discentem, & cognoscentem.* Infiera el discreto la ilacion, mientras passo à cesar en estos periodos, no haziendo casto de el pleveyo, si, de el discreto parecer; que no ignoro que las novedades mueven; pero tambien sè, que toda novedad es cau-

sa

fa de ignorancia; como dixo el Criticon en sus sentencias: no me admira lo vulgar; que este suele aclamar, lo malo por bueno, y de esto se quexa tiernamente Aristoteles 2. Rethor. *Docti minus probantur à vulgo, quam indocti, quia hi communia dicunt, quae vulgus capere potest.* De donde nacen las diversas opiniones en la curacion; pues esta se reduce en el vulgo à el efecto bueno, y si es malo, todos tienen que hablar. He procurado al Sr. Doctor (solo por charidad) y experiencia, confirmada en defastrados acasos que ha tenido; y la experiencia lo ha confirmado con evidencias, proponer lo mas seguro para el alivio de los pacientes, y practica la mas cierta insiste en su mal fundado dictamen; y viendo esta protervia, he cessado, siguiendo la sentencia Moral siguiente: *Si scirem non te profuisse: non te admonerem.* Aviendo precedido distintas vezes. *Monere, monere, dic tertio Ecclesia, Cui omnia sub correctione subijcio.*



SVB TVVM PRÆSIDIVM SANCTA  
Deigenitrix sub cognomento de los  
Remedios huius Civitatis  
Antiquariensis.